

10 ES 11 21 22	NUMERO 286443	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 30 ABR. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

19 - DIC. 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. E05C 21/00
------------------------	--------------------------------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"UN MECANISMO DE CIERRE PERFECCIONADO, PARA CERRADURAS DE SEGURIDAD"

71 SOLICITANTE (S)

D. GUILLERMO FERNANDEZ CERELJIDO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Independencia, 22-3º.- 33004 OVIEDO

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9)

JG-184

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "UN MECANISMO DE CIERRE PERFECCIONADO, PARA CERRADURAS DE SEGURIDAD", se solicita por veinte años a favor de D. GUILLERMO FERNANDEZ CERREIJIDO de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

En la actualidad existen en el mercado múltiples cerraduras, mecanismos y dispositivos de seguridad para puertas. Todas ellas, o bien resultan poco seguras (y a largo plazo vulnerables) o bien resultan muy voluminosas y pesadas, siendo perjudiciales para la puerta por el gran peso que ésta tiene que soportar.

La presente invención trata de un mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad, que se ubica en el marco de la puerta (y no en ella, con lo cual se la libera de todo el peso) pudiendo actuarse mediante una sencilla cerradura que tenga únicamente un vástago desplazable linealmente mediante llave.

El mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad de la presente invención se caracteriza porque se ubica en el marco fijo y consta de:

a) sendos cuerpos-cerradero, articulados, excéntricamente en dicho marco fijo y relacionados cada uno mediante una biela con

b) un cuerpo central, también articulado excéntricamente en dicho marco fijo y susceptible de efectuar dicho giro excéntrico -y transmitirlo a los cuerpos-cerradero a través de las bielas- al ser empujado por un pestillo-cerradero, desde una cerradura ubicada en la puerta, en su desplazamiento lineal mediante llave,

c) medios de autorretorno, -muelles o similar- que provocan un giro excéntrico de los cuerpos cerradero y cuerpo central en sentido contrario al cesar la acción de empuje del pestillo-cerradero.

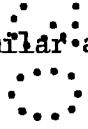
Por ello, el mecanismo de cierre perfeccionado, para cerradu-

ras de seguridad de la invención constituye una novedad industrial, con características propias y ventajosas respecto a las soluciones conocidas que le hacen merecedor del privilegio de explotación exclusiva, a tenor de las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial.

35 Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

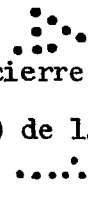
La figura 1 representa esquemáticamente al mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad según la presente invención, en posición de apertura.

40 La figura 2 representa una vista esquemática similar a la figura anterior, en posición de cierre.



En ambas figuras se ha representado a trazo y punto, el marco (M) y la puerta (P).

45 La presente invención trata de un mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad, ubicado en el marco fijo (M) de la puerta y actuable desde una cerradura (C) ubicada en la puerta (P).



Según la invención, el mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad consta, básicamente de:

- 50
- sendos cuerpos-cerradero (1), (2),
 - un cuerpo central (3),
 - sendas bielas (11), (21) que relacionan respectivamente a dichos cuerpos cerradero (1), (2) con el cuerpo central (3).



55 Los cuerpos-cerradero (1), (2) presentan estructuración idéntica. Cada uno va articulado en (12), (22) de forma excéntrica al marco fijo (M) y lleva articulado a sí en (13), (23) a la correspondiente biela (11), (21).

El cuerpo central (3) va articulado en (30) de forma excéntrica al marco fijo (M) y lleva articuladas en sí, en (31) a la biela (11) y en (32) a la biela (21).

60 Dicho cuerpo central (3) define también una zona de empuje (33)

1

en disposición enfrentada a un empujador (C₁) de la cerradura (C) ubicada en la puerta (P).

65 El mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad de la invención se completa con medios de autorretorno -muelles o similar- que tienden a mantener los cuerpos-cerradero (1), (2) en una posición cuando no se accionan desde la cerradura (C).

70 Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

75 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial establece en su Apdo. 3º, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

80 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición las siguientes:

85 - la de 16-10-54 que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros;

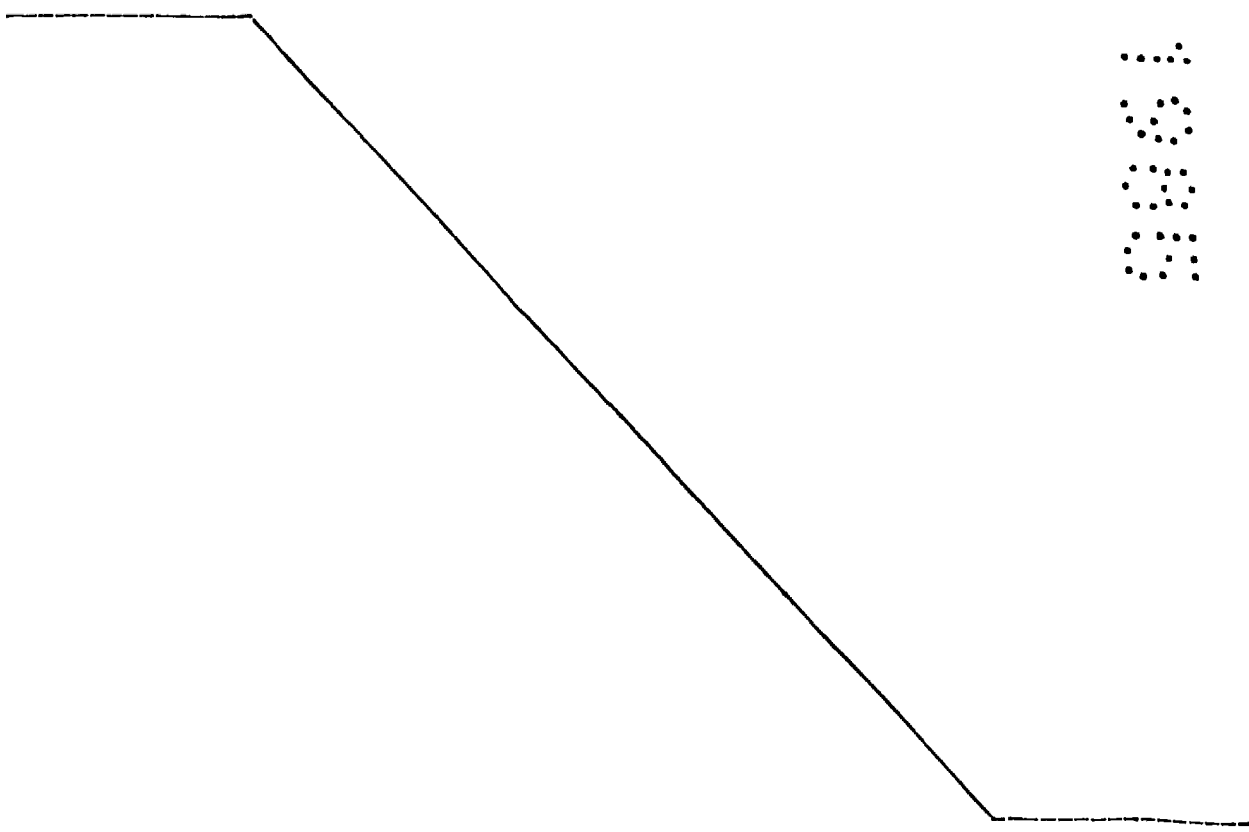
90 - la de 23-1-59 que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria condición

de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

95 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

100 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con los establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

105 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:



REIVINDICACIONES

1.- Un mecanismo de cierre perfeccionado, para cerraduras de seguridad, caracterizado porque se ubica en el marco fijo y consta de:

110 a) sendos cuerpos-cerradero, articulados excéntricamente en dicho marco fijo y relacionados cada uno mediante una biela con

b) un cuerpo central, también articulado excéntricamente en dicho marco fijo y susceptible de efectuar dicho giro excéntrico -y transmitirlo a los cuerpos-cerradero a través de las bielas- al ser empujado por un pestillo-cerradero, desde una cerradura ubicada en la puerta, en su desplazamiento lineal mediante llave,

115 c) medios de autorretorno, -muelles o similar- que provocan un giro excéntrico de los cuerpos cerradero y cuerpo central en sentido contrario al cesar la acción de empuje del pestillo-cerradero.

120 2.- UN MECANISMO DE CIERRE PERFECCIONADO, PARA CERRADURAS DE SEGURIDAD.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

Madrid, 30 ABR. 1985

El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL UPIZAR BARANDIARAN

